

PUBLICACION.- N- 105327-2026 ANTE MÍ. LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRÍGUEZ, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. LOS RUISEÑORES N.º 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA APERSONADO OSCAR TORRES CARAZAS, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI N.º 08606159, CON DOMICILIO EN CALLE GALILEO GALILEI MZ. A, LT. 29-A, URBANIZACIÓN SANTA PATRICIA TERCERA ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N.º 27157 Y EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 27333, SE INICIE FORMALMENTE EL TRÁMITE DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GALILEO GALILEI MZ. A, LT. 29-A, URBANIZACIÓN SANTA PATRICIA TERCERA ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 166.00 M² (CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON CALLE GALILEO GALILEI (ANTES CALLE 2), CON 8.00 ML.; POR LA DERECHA: CON LOTE N.º 29, CON 20.75 ML.; POR LA IZQUIERDA: CON LOTE N.º 30, CON 20.75 ML.; Y POR EL FONDO: CON LOTE N.º 16A, CON 8.00 ML.; CON UN PERÍMETRO TOTAL DE 57.50 ML. EL MENCIONADO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO COMO TERRENO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N.º 11053980 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, FIGURANDO COMO TITULAR REGISTRAL LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VULCANO S.A. SOBRE EL INDICADO INMUEBLE EXISTE UNA EDIFICACIÓN DE TRES PISOS, CON LOS SIGUIENTES AMBIENTES: PRIMER PISO: JARDÍN, CAR-PORT, ESTUDIO, PATIO, HALL, SERVICIO HIGIÉNICO, COCINA, SALA, COMEDOR, TERRAZA Y JARDÍN; SEGUNDO PISO: HALL, TRES DORMITORIOS, ÁREA DE LABORES (DEPÓSITO) Y SERVICIO HIGIÉNICO; TERCER PISO: LAVANDERÍA, TENDAL, HALL, DEPÓSITO 1Y2, SERVICIO HIGIÉNICO, GIMNASIO, SAUNA Y ÁREA DE DESCANSO, POR LO QUE DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO CASA-HABITACIÓN. EL SOLICITANTE MANIFIESTA VENIR POSEYENDO EL INMUEBLE POR MÁS DE DIEZ (10) AÑOS, DE MANERA CONTINUA, PACÍFICA Y PÚBLICA, COMO PROPIETARIO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL TITULAR REGISTRAL COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VULCANO S.A., ASÍ COMO DE TODO AQUEL QUE CONSIDERE TENER DERECHO SOBRE EL BIEN, A FIN DE QUE PUEDAN HACERLO VALER CONFORME A LEY.- LIMA, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.- LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRÍGUEZ.- NOTARIO DE LIMA. **LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRÍGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- KX- 102787.- SE COMUNICA QUE MARIA DEL ROSARIO ANTON RODRIGUEZ, Y CARLOS ALBERTO POLO ALLENDE, HAN PRESENTADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ, DOMICILIADO EN AV. REPUBLICA DE CHILE 295, OFICINA 205, CERCADO DE LIMA, LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO ESTACIONAMIENTO 38, UBICADO EN AVENIDA ARNALDO MARQUEZ N.º 640, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA 11077010 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, SIENDO EL ÁREA A PRESCRIBIR DE 14.23M2. (CATORCE PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS). NOTIFICÁNDOSE AL TITULAR REGISTRAL INVERLINK INMOBILIARIA S.A., PARA QUE HAGAN USO DEL DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE EFECTÚA DE ACUERDO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 506 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. LIMA, 08 DE SETIEMBRE DEL 2026. **DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. LAS ALONDRAS 317-SANTA ANITA- LIMA, SE HA PRESENTADO DON **RANCES FRANCESCO GUZMAN DIAZ**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **FRANCISCO JAVIER GUZMAN MORALES**, FALLECIDO EL 12 DE MAYO DEL 2026, TENIENDO COMO LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. LOS CIPRESES 462-464 ALTO DE LOS FICUS, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN DE QUE SE DECLARE A LOS HEREDEROS LEGALES DEL CAUSANTE, LO QUE SE PUBLICA CON EL PROPÓSITO QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. LIMA, 15 DE SETIEMBRE DEL 2026. **HELARD PAUL BECERRA CORONADO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

SUCESIÓN INTESTADA.- LIDIA NUÑEZ HUAMAN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **MIGUEL FELIX CERRATE GAMARRA**, FALLECIDO EL 13 DE AGOSTO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2026.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA- NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

SUCESIÓN INTESTADA.- LUIS HUMBERTO CORCINO FABIAN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE **ANTONIA FABIAN AYALA DE CORCINO** Y DE **GONZALO CORCINO CORPUS** FALLECIDOS EL 08 DE MAYO DEL 2019 Y 18 DE SETIEMBRE DEL 2022, RESPECTIVAMENTE, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2026.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA- NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.**

EDICTO.- EXP. No. 02002 - 2021-0-0904-JP-CI-01 Primer Juzgado de Paz Letrado de Condevilla JUEZ: CARDENAS PORTUGAL, JANIDETH ESPECIALISTA: PECEROS PEREZ, SABINO, se ha ordenado se publique por edicto el nombre correcto de la causante TERESA NAVARRETE NALVARTE. Condevilla , 04 de Septiembre del 2,026. **Ela Veronica Zelada Quiroz - ABOGADA - REG. C.A.C. 4376.**

EDICTOS.- Exp. Nro. 00262-2023-0-1817-JR-CO-10° Especialista Legal Beatriz Modesta Zurita Cabello, en los seguidos por FONDO GARANTÍA PARA PRESTAMOS A LA PEQUEÑA INDUSTRIA - FOGAPI contra INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA BASTIMAR S.A.C. Y OTROS sobre Obligación Dar Suma de Dinero, se ha ordenado mediante resolución número seis de fecha once de junio de dos mil veinticuatro, notificar mediante edictos a **ISMAEL ADÁN VALDERRAMA ARENAS** un extracto de la resolución uno en el **Diario Oficial El Peruano** y otro de mayor circulación con intervalo de tres días. - **RESOLUCION UNO (06-01-2023)**, se resuelve: (...) **1. ADMITIR** la demanda de obligación de dar suma de dinero interpuesta por Fundación Fondo Garantía para Préstamos a la Pequeña Industria -FOGAPI contra Inmobiliaria & Constructora Bastimar S.A.C. – en calidad de obligado principal – e Ismael Adán Valderrama Arenas – en calidad de aval -, en vía de proceso único de ejecución. **2. ORDENAR** que la ejecutada cumpla con pagar al ejecutante la suma de S/. 668,487.00 (seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles), más intereses pactados, costas y costos del proceso, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente de notificado con la presente resolución, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada en su contra. (...)”, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal conforme a lo dispuesto por el artículo 167 y 168 del Código Procesal Civil. - **Fdo Dra. Zoila Nelly Cecilia Puican Villacrez - Juez. Beatriz Modesta Zurita Cabello – Especialista Legal. Décimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial – Corte Superior de Justicia de Lima. Miraflores, 11 de junio de 2024.**

NOTIFICACION POR EDICTO.- Expediente N° 26932-2023-0-1817-JR-CO-16.- En cumplimiento de la resolución N° 06 de fecha 17 de diciembre del 2025, expedida por el Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, que despacha el doctor Edgar Nilton Esteban Astete, se ha ordenado se notifique por edictos en el Diario Oficial “El Peruano” o en otro de mayor circulación por tres días hábiles, a la demandado OSWALDO MOTTA DIPAS con la resolución número 01 de autos, en el proceso seguido por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra YAHVE GOLDEN FRUITS COMPANY S.A.C. EN LIQUIDACION, MOTTA DIPAS, OSWALDO OCHOA CHUCHON DE MOTTA, BENEDICTA, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero: **Resolución 01 del 18-01-2024 – Mandato de Ejecución: ADMITASE** en la vía procedimental correspondiente al **PROCESO UNICO DE EJECUCION**, sobre **EJECUCION DE GARANTIAS**, interpuesta por el **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, contra YAHVE GOLDEN FRUITS COMPANY S.A.C. EN LIQUIDACION, MOTTA DIPAS, OSWALDO OCHOA CHUCHON DE MOTTA, BENEDICTA; en consecuencia, NOTIFIQUESE a dichas personas a fin de que cumpla con pagar al ejecutante, la suma de S/ 663,556.93 (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 93/100 Soles), más intereses, con costas y costos del proceso; firmado por el Dr. Edgar Nilton Esteban Astete, Juez y Beatriz Andrea Ríos Bravo Especialista Legal, 16° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima. **PODER JUDICIAL - CARLOS ALBERTO GRADOS FLORES - ESPECIALISTA LEGAL - 16° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - Corte Superior de Justicia de Lima.**

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL BUSINESS IT PERU S.A.C.

RUC No. 20603017987

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 217° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BUSINESS IT PERU S.A.C., CELEBRADA CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2026, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EN LA SUMA DE S/ 364,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100), PASANDO DE LA SUMA DE S/ 367,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) A LA SUMA DE S/ 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100), MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE 364,200 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/1 (UN SOL) CADA UNA. LA REDUCCIÓN DE CAPITAL ACORDADA IMPORTA LA ENTREGA A UNO DE SUS TITULARES DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN EN EL PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 216° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 15 DE SETIEMBRE DE 2026

ROLANDO QUISPE PINEDO

DNI N° 40778931

APODERADO GENERAL

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL Y EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE DE HAM & ASOCIADOS S.A.C.

RUC N° 20512991671

Partida Electrónica N° 11867756 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 208° y 211 ° de la Ley General de Sociedades, se comunica a los señores accionistas que, mediante Junta General de Accionistas celebrada el 21 de setiembre de 2026, se acordó por unanimidad y a mano alzada, aumentar el capital social de la empresa en la suma de **S/ 55,025.00** (Cincuenta y Cinco Mil Veinticinco y 0/100 soles), mediante la emisión de **55,025** (Cincuenta y Cinco Mil Veinticinco) nuevas acciones ordinarias, con un valor nominal de S/ 1.00 (Un y 00/100 Soles) cada una. En consecuencia y en ejercicio del derecho de suscripción preferente:

Primera Rueda: Cada accionista podrá suscribir en proporción a su participación actual en el capital social dentro del plazo de 10 (diez) días útiles, contados desde el día siguiente de la presente publicación. - **Segunda Rueda:** Vencido el plazo de la primera rueda, las acciones que no hubiesen sido suscritas, se ofrecerán exclusivamente a los accionistas que hayan manifestado su voluntad de suscribir un número mayor al que les corresponde proporcionalmente, dentro del plazo de 3 (tres) días útiles, contados desde el día siguiente de vencido el plazo de la Primera Rueda. Los aportes de dinero en efectivo por los importes que correspondan, los cuales serán depositados en la Cuenta Corriente en Moneda Nacional N° 194-2682857-0-63 del Banco de Crédito del Perú. Los comprobantes de depósito bancario y la solicitud escrita de suscripción deberán ser presentados en el domicilio social ubicado en Calle Los Laureles 165, Opto. 101, Valle Hermoso, Surco, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. del mismo día del depósito en la cuenta corriente.

Concluido el procedimiento de suscripción preferente, ya sea en primera rueda en segunda rueda, o en la etapa de suscripción de acciones remanentes luego de la segunda rueda, la Gerencia General dará por verificado el aumento de capital correspondiente y procederá con la formalización del mismo.

Lima, 21 de setiembre de 2026.

Gerente General

Ham & Asociados S.A.C

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2026, EL TITULAR-GERENTE DE LA EMPRESA **FERALAS EIRL.**, CON **R.U.C. 20615542718**, DECIDIÓ DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A: **LUIS EDUARDO HUAMAN TRINIDAD**, CON DNI N° 75500410; LO QUE SE PUBLICA POR TRES VECES CONSECUTIVAS. LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2026.

LUIS EDUARDO HUAMAN TRINIDAD

DNI N° 75500410 - LIQUIDADOR

EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL

K-146681

CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL - LEY N° 31643

ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, SANTA ANITA; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 250 DEL CODIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY 31643; COMUNICO QUE DON **OSCAR AUGUSTO SUMAR ALBUJAR**, NACIONALIDAD PERUANA, DE 43 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACION ABOGADO Y DOÑA **THALIA LILY ZUÑIGA MEDINA**, NACIONALIDAD PERUANA, DE 38 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION ABOGADA, AMBOS CON DOMICILIO EN AL DON AUGUSTO G1 01 30 CASA30 URB HUERTOS DE VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; HAN PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LA SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL, EL MISMO QUE SE CELEBRARA, EN MI OFICIO NOTARIAL, EL DIA SABADO **03 DE OCTUBRE DEL 2026**, A LAS 11:00 HORAS, LO QUE HAGO SABER, PARA QUE LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CUALQUIER CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PUEDAN DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE LEY.

LIMA, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ

NOTARIO DE LIMA

KARDEX 103412

EDICTO MATRIMONIAL

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. REPUBLICA DE CHILE 295, OFICINA 205, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA; SE HAN PRESENTADO: DON **EZEQUIEL ARAMBURU ROCCA**, NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESION: EMPRESARIO, EDAD: 42 AÑOS, DOMICILIO: CALLE MAESTRO BARBIERI NRO 276, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y DOÑA: **JEANINE ALESSANDRA BRAZZINI TESSEY**, NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESION: ABOGADA, EDAD: 27 AÑOS, DOMICILIO: JIRON TOMASAL NRO 515, URB. HUERTOS DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; QUIÉNES PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EL DIA **SABADO 03 DE OCTUBRE DE 2026**, HORA: 12:30 DEL MEDIODÍA, LUGAR: JIRON LAS PONCIANAS NRO 105, URBANIZACIÓN LAS CASUARINAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN DE ALGÚN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL PODRÁN DENUNCIARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO (08) DÍAS CALENDARIOS EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL, ANTE MI DESPACHO NOTARIAL.

LIMA, 22 DE SETIEMBRE DE 2026.

DONATO HERNAN CARPIO VELEZ

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

MATRIMONIO NOTARIAL - LEY N° 31643

KARDEX 44056

Ante mi Oficio Notarial se ha presentado Don **DOMINGO YI JUAREZ** de nacionalidad peruana, natural de Lima, identificado con DNI N° 08510408, de 63 años, soltero, ingeniero, domiciliado en La Molina, Lima, Lima, Perú; y Doña **CORINA GRACIELA GERVAZI DIAZ**, de nacionalidad peruana, natural de Lima, identificada con DNI N° 47261657, de 35 años, soltera, antropóloga, domiciliada en La Molina, Lima, Lima, Perú; quienes pretenden contraer matrimonio civil ante mi oficio notarial, en la Ciudad de Lima el **viernes 09 de octubre del 2026**, lo que hago saber, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil. Toda persona que conozca la existencia de algún impedimento debe denunciarlo dentro del plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil y en la forma establecida en el artículo 253° del Código Civil. Lima, 21 de setiembre del 2026.

JAIME TUCCIO VALVERDE

ABOGADO – NOTARIO DE LIMA

AV. NICOLAS AYLLON 2939 – EL AGUSTINO

KX. 548-2026-NC: Ante mí, se presentó **CELIA TAMARA CASTILLO HUAMACTO**, solicitando la sucesión intestada de **AUGUSTO GUILLERMO CASTILLO MONTOYA**, fallecido el **08 DE ABRIL DE 2024**, lo que comunico conforme a Ley. Lima 21 de setiembre de 2026. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**, Notario de Lima Mz B, Lt 21, Urb. Asoc. Pro. Vivienda Villa Vitarte, Ate.